



# ACUSE

Ciudad de México a 03 de julio de 2025  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0314/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 27  
(VEINTISIETE) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

Recibí  
Arelly Samantha  
07/07/2025  
13:03

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la Ciudadana **Reyna María Alejandra López Trigós** ingresada ante este Órgano Político Administrativo, a la que se le asignó el número **DPCMA 880/2025**, donde solicita la valoración de árboles, que se localizan en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **24 de junio de 2025**, siendo las 10:30 horas personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **26 de junio de 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 0683/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Vía publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0683 /2025
ANTECEDENTES	*SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	Manejo	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	HIGUERA/Ficus cañca	Eliminado el domicilio	Área verde	6	24	5	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de aclareo de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas, secas y bajas. Se recomienda la poda de limpieza de copa menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015
2	TROENO/ Ligustrum lucidum	Eliminado el domicilio	Área verde	8	40	7	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso y secas, se observan muchos brotes epicormicos en su base. Se recomienda la poda de limpieza de copa menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015
3	TROENO/ Ligustrum lucidum	Eliminado el domicilio	Área verde	10	50	8	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol de porte alto con algunas ramas largas y secas. Se recomienda la poda de limpieza de copa menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

4	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>	Área verde	8	42	8	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso y secas, se observan muchos brotes epicormicos en su base, Se recomienda la poda de limpieza de copa menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015
5	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>	Área verde	9	43	8	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso y secas, se observan muchos brotes epicormicos en su base, Se recomienda la poda de limpieza de copa menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015
6	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>	Área verde	9	46	12	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso y secas, se observan algunos brotes epicormicos en su base, chupone y heridas en su tronco. Se recomienda la poda de limpieza de copa menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.
7	YUCA/ <i>Yuca elephantipes</i>	Área verde	6	18	2	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Yuca con algunas hojas muertas. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) solo para la remoción de las hojas secas, de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna Marla Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Vía publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTÉTICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

8	YUCA/ Yuca elephanlipos	Eliminado el domicilio	Área verde	2	5	1	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Sin manejo	Yuca de porte pequeño con algunas hojas secas, no requiere de manejo.
9	AGUACATE/ Persea gratissima		Área verde	6	26	7	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas y secas, se observan muchos brotes epicormicos en la base del tronco. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.
10	TROENO/ Ligustrum lucidum		Área verde	6	21	5						Cableado	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas, secas y entrelazadas con las líneas de cableado se observan muchos brotes epicormicos en el tronco y su base. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.
11	TROENO/ Ligustrum lucidum		Área verde	7	38	6	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas, secas y entrelazadas con las líneas de cableado se observan muchos brotes epicormicos en el tronco y su base. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

12	LIMONERO/ Citrus limon	Eliminado el domicilio	Área verde	.20	21	.5	Susceptible de mejora	Declinante severo	Menos de 5	20 a 30	Estético	Ninguna	Sin manejo	Árbol trozado, no requiere manejo, se recomienda pospdner el trasplante hasta que el árbol recupere vigor.
13	CEDRO BLANCO/ Callitropsis Justianica		Área verde	6	19	4	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de aclareo de copa (<15 %)	Árbol con muchas ramas largas, aglomeradas y entrelazadas con las ramas del árbol contiguo, Se recomienda la poda de aclareo de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.3. de la NADF-001-RNAT-2015.
14	CEDRO BLANCO/ Callitropsis Justianica		Área verde	7	13	2	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de aclareo de copa (<15 %)	Árbol con muchas ramas largas, aglomeradas y entrelazadas con las ramas del árbol contiguo, Se recomienda la poda de aclareo de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.3. de la NADF-001-RNAT-2015.
15	CEDRO BLANCO/ Callitropsis Justianica		Área verde	6	21	2	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de aclareo de copa (<15 %)	Árbol con muchas ramas largas, aglomeradas y entrelazadas con las ramas del árbol contiguo, Se recomienda la poda de aclareo de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.3. de la NADF-001-RNAT-2015.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Vía publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE			

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

16	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis lustranica</i>	Área verde	8	12	3	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de aclareo de copa (<15 %)	Árbol con muchas ramas largas, aglomeradas y entrelazadas con las ramas del árbol contiguo, Se recomienda la poda de aclareo de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.3. de la NADF-001-RNAT-2015.
17	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis lustranica</i>	Área verde	7	21	2	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de aclareo de copa (<15 %)	Árbol con muchas ramas largas, aglomeradas y entrelazadas con las ramas del árbol contiguo, Se recomienda la poda de aclareo de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.3. de la NADF-001-RNAT-2015.
18	VIBURNUM DULCE <i>Viburnum odoratissimum</i>	Jardinera	7	19	5	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de aclareo de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso, presenta tallo multifurcado con algunas heridas y muñones, presenta una ligera inclinación de 10 ° hacia el patio. Se recomienda la poda de aclareo de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.3. de la NADF-001-RNAT-2015.
19	VIBURNUM DULCE <i>Viburnum odoratissimum</i>	Jardinera	7	28	6	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de aclareo de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso, presenta tallo multifurcado con algunas heridas y muñones. Se recomienda la poda de aclareo de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.3. de la NADF-001-RNAT-2015.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN
FECHA:	24 Junio del 2025	HORA:	13:00	Vía publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y ÁREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

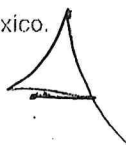
20	TROENO/ Ligustrum lucidum	Eliminado el domicilio	Área verde	8	30	6	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso y secas, se observan algunos brotes epicormicos en la base del tronco. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.
21	TROENO/ Ligustrum lucidum		Área verde	6	34	5	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso y secas, se observan muchos brotes epicormicos en la base del tronco. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.
22	TROENO/ Ligustrum lucidum		Área verde	6	20	6	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso y secas, se observan muchos brotes epicormicos en la base del tronco. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.
23	TROENO/ Ligustrum lucidum		Área verde	7	16	7	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso y secas, se observan muchos brotes epicormicos en la base del tronco. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

24	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	8	20	8	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con tronco multifurcado, presenta algunas ramas largas con exceso de peso y secas, se observan muchos brotes epicormicos en la base del tronco. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.
25	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>		Área verde	7	30	8	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso y secas, se observan muchos brotes epicormicos en el tronco y su base. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.
26	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>		Área verde	8	27	6	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas con exceso de peso y secas, se observan muchos brotes epicormicos en el tronco y su base. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.
27	CEDRO LIMÓN / <i>Cupressus macrocarpa</i>		Área verde	4	13	2	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de aclareo de copa (<15 %)	Árbol con muchas ramas aglomeradas y algunas secas. Se recomienda la poda de aclareo de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.3. de la NADF-001-RNAT-2015.





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Vía publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

28	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	15	58	10	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de reducción de copa (<15 %)	Árbol de porte alto con algunas ramas largas con exceso de peso. Se recomienda la poda de reducción de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.5. de la NADF-001-RNAT-2015.
29	CIRUELO/ <i>Prunus domestica</i>		Arriate	3	7	2	Irrecuperable	Muerto	-	20 a 30	-	Ninguna	Derribo	Árbol muerto en pie, se observa que todas las ramas de su fronda estas secas. Se recomienda el manejo de derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015
30	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>		Arriate	5	26	6	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15 %)	Árbol con algunas ramas largas y bajas, se observan muchos brotes epicormicos en la base del tronco. Se recomienda la poda de limpieza de copa (menor al 15 por ciento) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1. de la NADF-001-RNAT-2015.

Conclusiones

Primera. -Se solcító el apoyo de poda, clareo, estética de árboles y áreas verdes dentro del jardín de niños "Pablo Casals" ubicado en la dirección anteriormente mencionada, se identificaron en total 30 árboles de las especies: Higuera (*Ficus carica*) una especie arbórea, Troeno (*Ligustrum lucidum*) quince especies arbóreas, Yuca (*Yuca elephantipes*) 2 especies arbóreas, Aguacate (*Persea gratissima*) una especie arbórea, Limonero (*Citrus limon*) una especie arbórea, Cedro blanco (*Callitropsis lusitánica*) cinco especies arbóreas, Viburnum dulce (*Viburnum odoratissimum*) 2 especies arbóreas, Cedro limón (*Cupressus macrocarpa*) una especie arbórea, Fresno (*Fraxinus uhdei*) una especie arbórea y Ciruelo (*Prunus domestica*) una especie arbórea.

Segunda. - De los árboles valorados, se sugiere la poda de veintisiete árboles; las podas sugeridas son poda de limpieza de copa, aclareo de copa y reducción de copa, un derribo y dos árboles que no requieren manejo.



### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACION
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Vía publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTÉTICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO. UBICADO EN CALLE			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Se solicito el trasplante de un árbol, el cual al valorarlo se encontraba trozado (árbol número 12), para el caso de este árbol no se recomienda su trasplante, ya que, al tratar de realizarlo, podría dañarse aún más su estructura, por lo que se sugiere espera a que recupere su vigor.

Para los árboles cuyo manejo sugerido es el manejo de poda, los tipos de poda y porcentaje están mencionados en las casillas de manejo de cada árbol en el dictamen anterior.

Tercera. – Respecto a la poda de sus áreas verdes y la poda de setos, se sugiere la atención por parte de la Coordinación de Parques de Jardines de esta alcaldía.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Elaboró

Liliana Gutiérrez Franco

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO  
DE ACUERDO CON LA NORMA AMBIENTAL PARA EL  
DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 376)

DPCMA 880/2025

Página 10 | 28

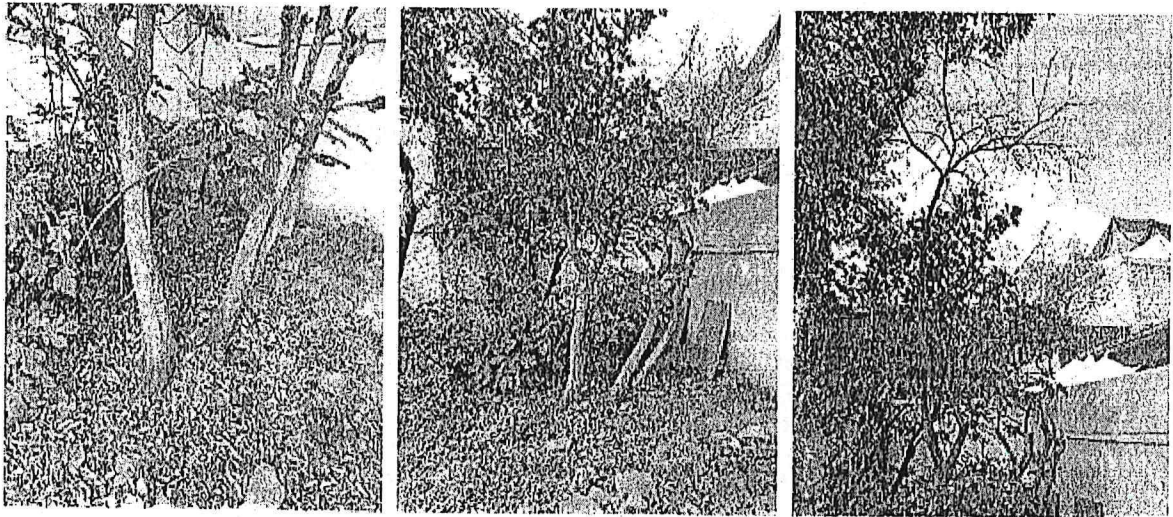


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

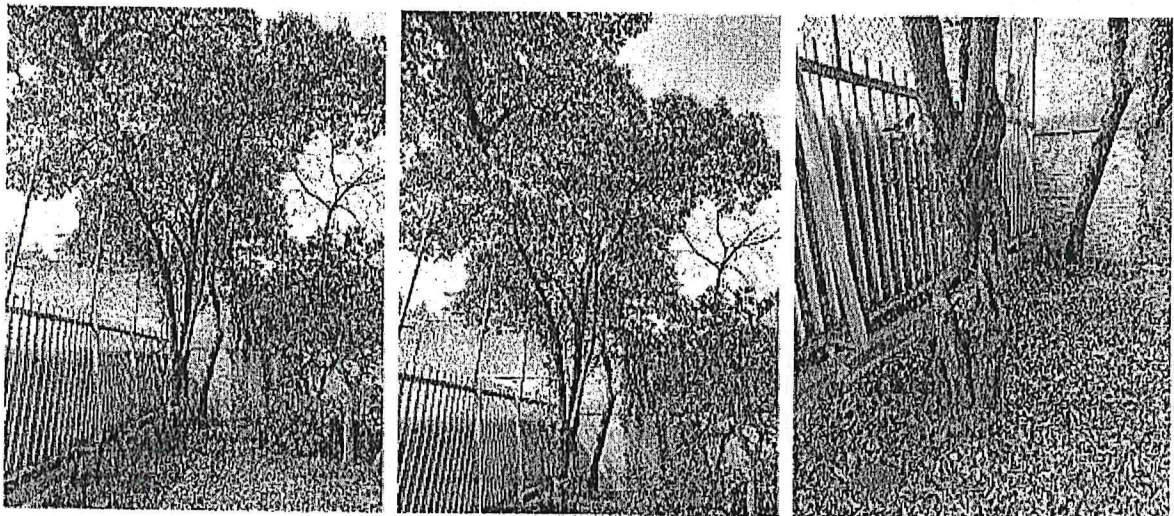
SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Vía publica,	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 1, poda de aclareo de copa (<15 %)



Árbol 2, poda de aclareo de copa (<15 %)



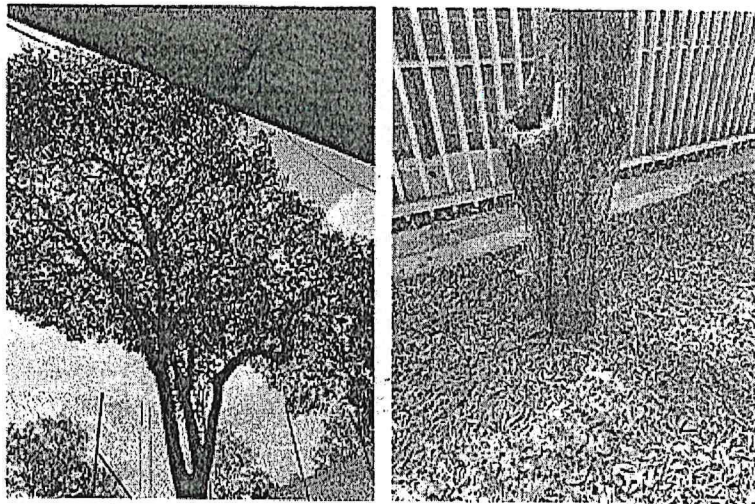


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACION	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ARBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 3, poda de aclareo de copa (<15 %)



Árbol 4, poda de aclareo de copa (<15 %)



DPCMA 880/2025

Página 12 | 28

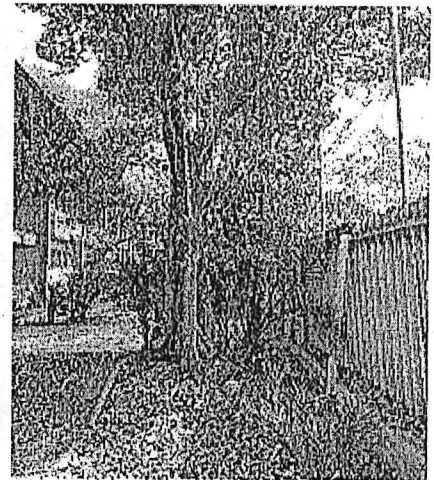
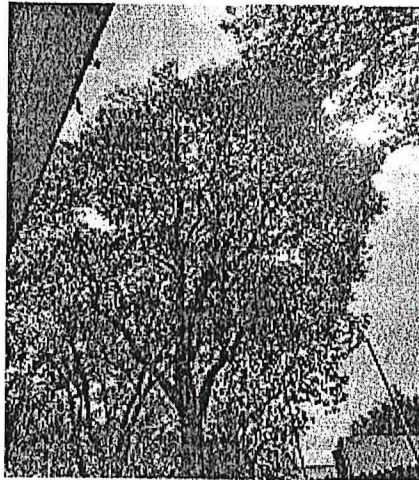


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

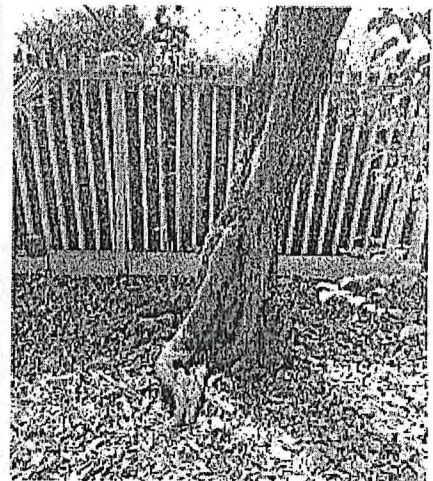
SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 Junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	*SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTÉTICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

**Archivo fotográfico**

**Árbol 5, poda de aclareo de copa (<15 %)**



**Árbol 6, poda de aclareo de copa (<15 %)**



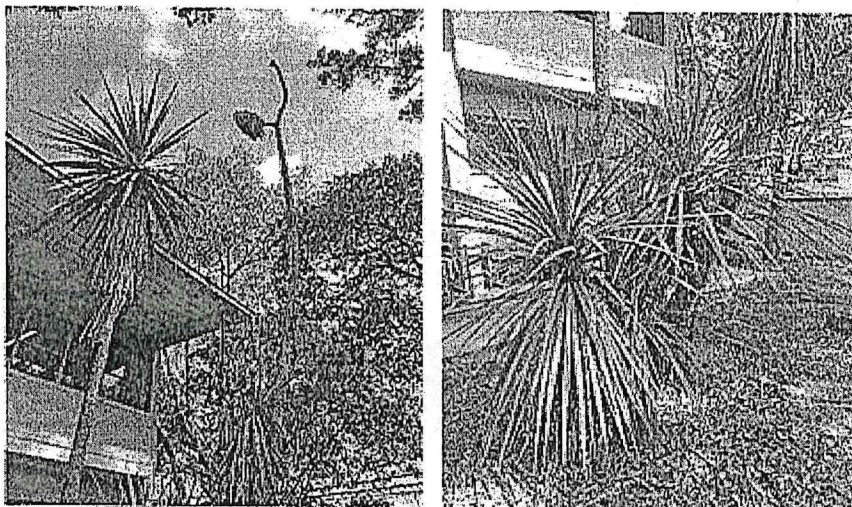


### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna Maria Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTÉTICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

#### Archivo fotográfico

Árbol 7, poda de aclareo de copa (<15 %)



Árbol 8, sin manejo



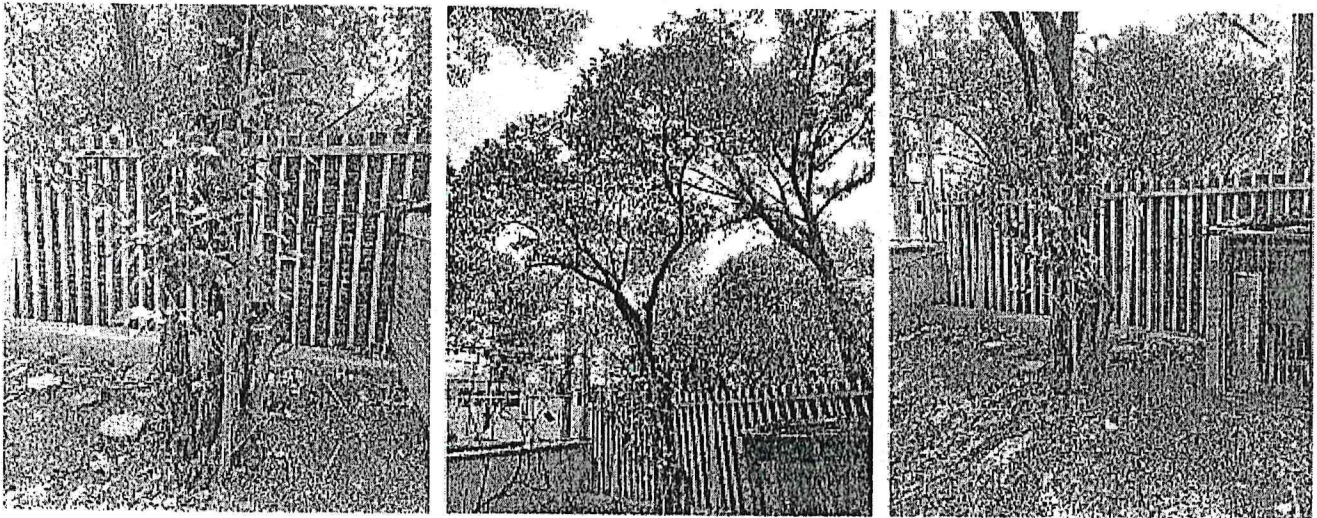


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

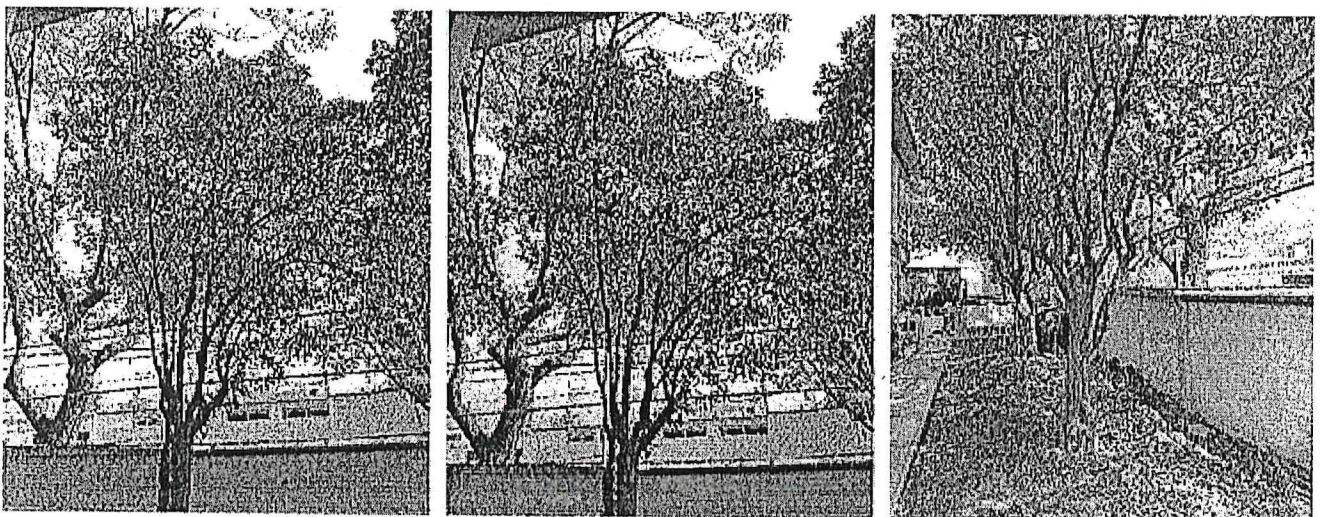
SOLICITANTE:	Reyna Maria Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	*SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

**Archivo fotográfico**

**Árbol 9, poda de aclareo de copa (<15 %)**



**Árbol 10, poda de aclareo de copa (<15 %)**



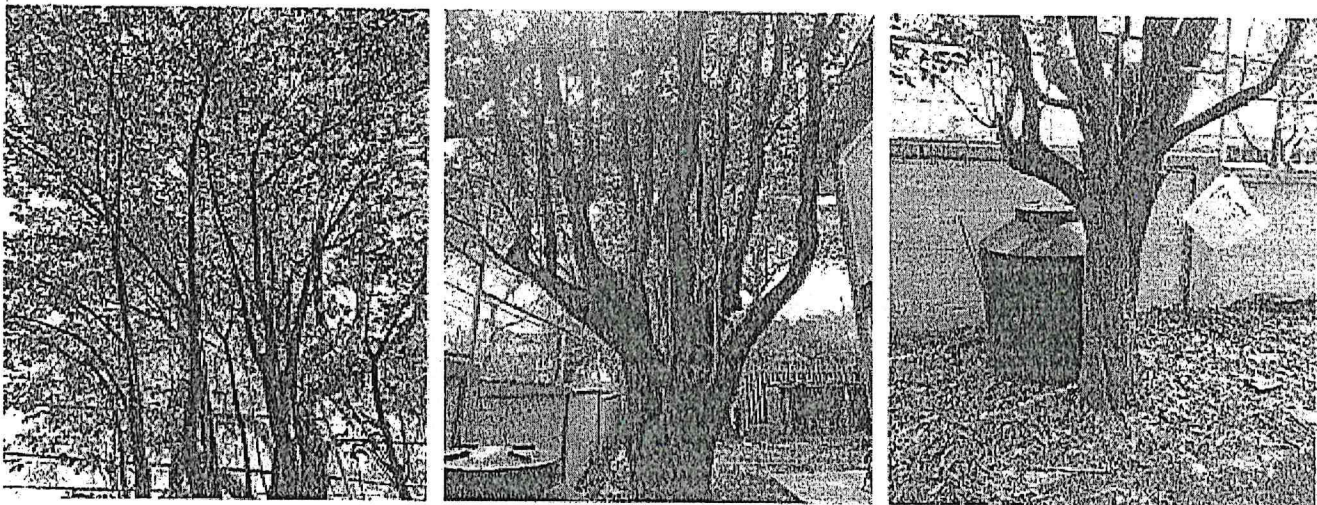


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

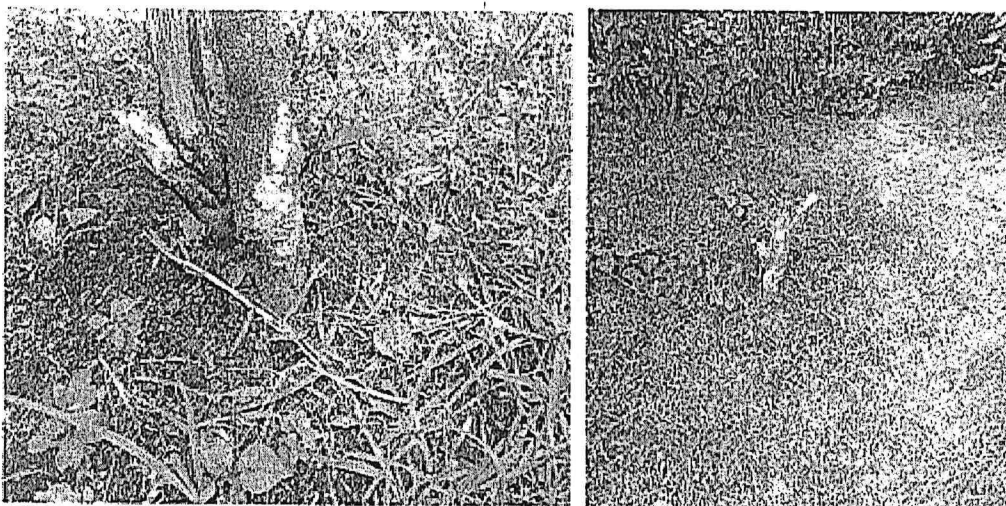
SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Vía publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN". YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 11, poda de aclareo de copa (<15 %)



Árbol 12, sin manjeo



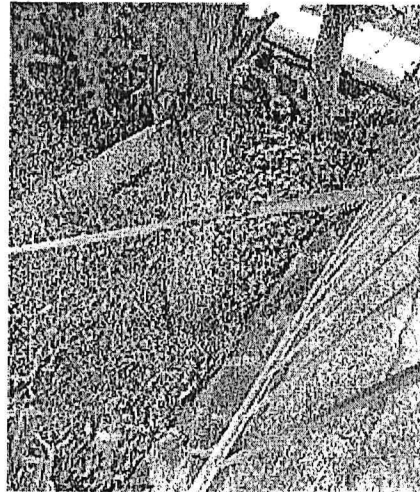
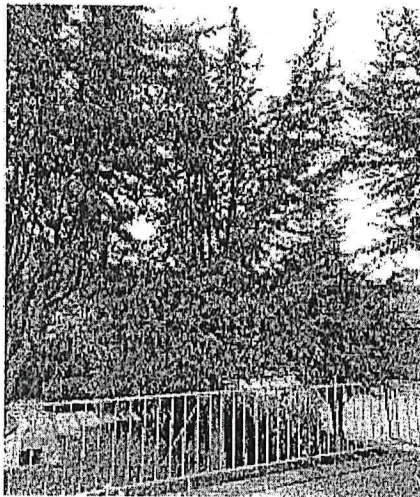


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

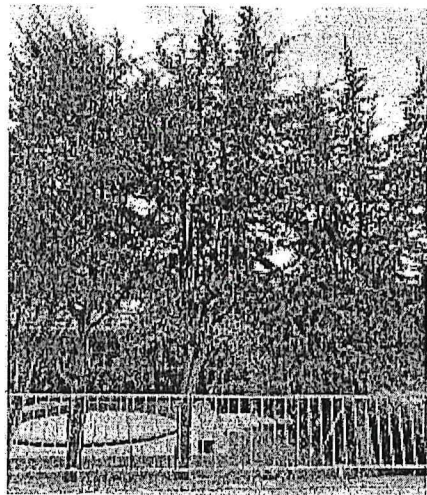
SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

**Archivo fotográfico**

**Árbol 13, poda de aclareo de copa (<15 %)**



**Árbol 14, poda de aclareo de copa (<15 %)**



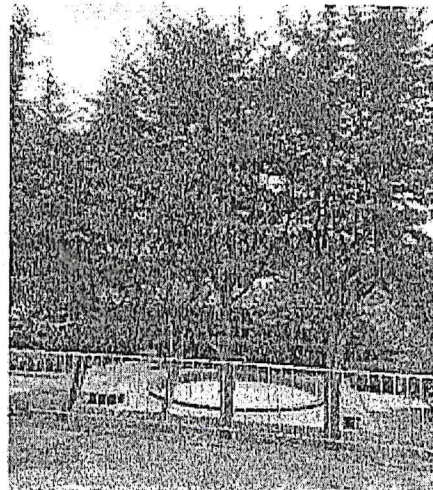


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 Junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTÉTICA DE ÁRBOLES Y ÁREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 15, poda de aclareo de copa (<15 %)



Árbol 16, poda de aclareo de copa (<15 %)



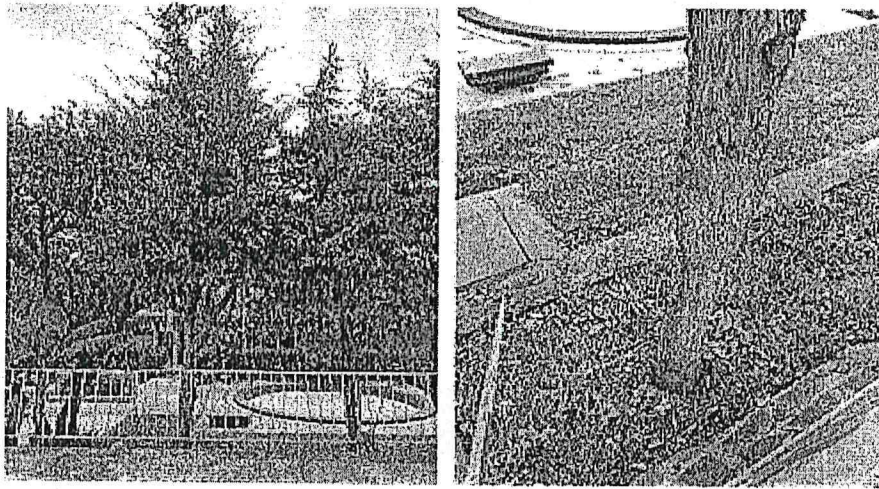


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

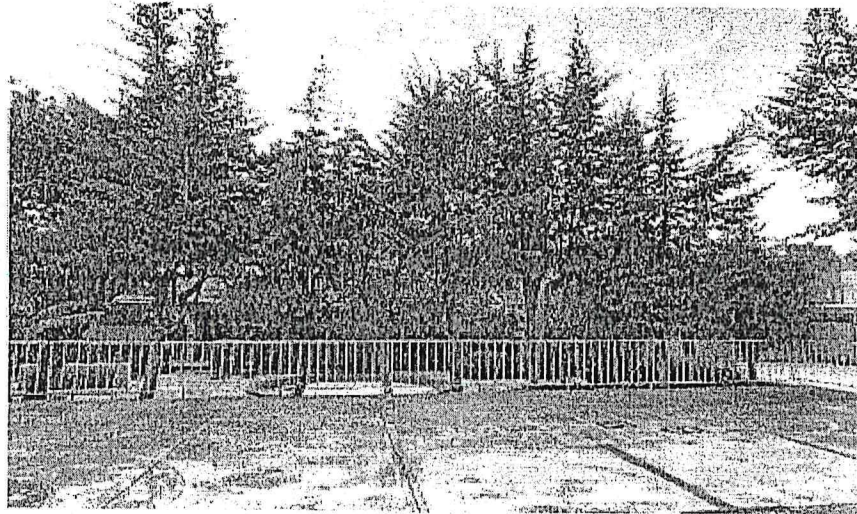
SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ARBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

**Archivo fotográfico**

**Árbol 17, poda de aclareo de copa (<15 %)**



**Foto panorámica, arboles del 13 al 17**



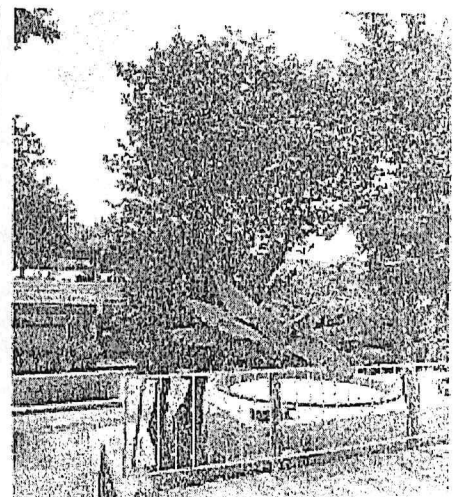
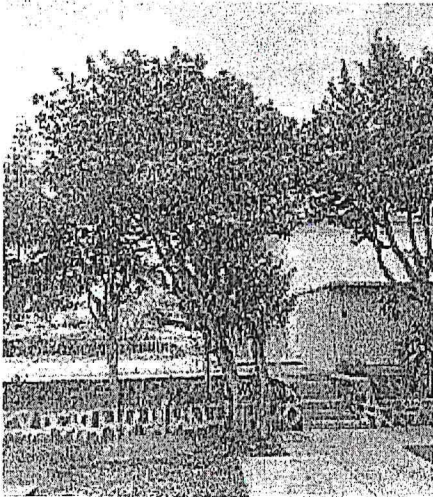


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

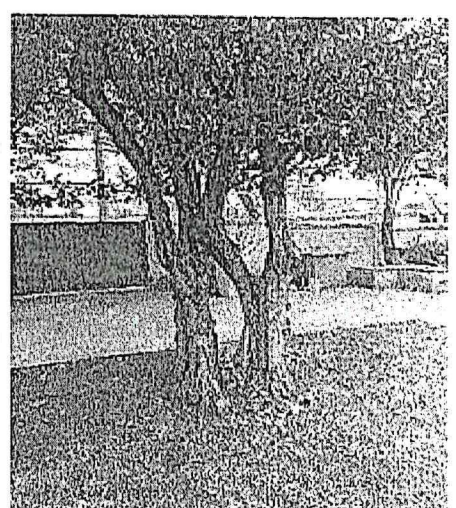
SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTÉTICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN". YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RMAT-2015, se emite el siguiente:				

**Archivo fotográfico**

**Árbol 18, poda de aclareo de copa (<15 %)**



**Árbol 19, poda de aclareo de copa (<15 %)**





**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

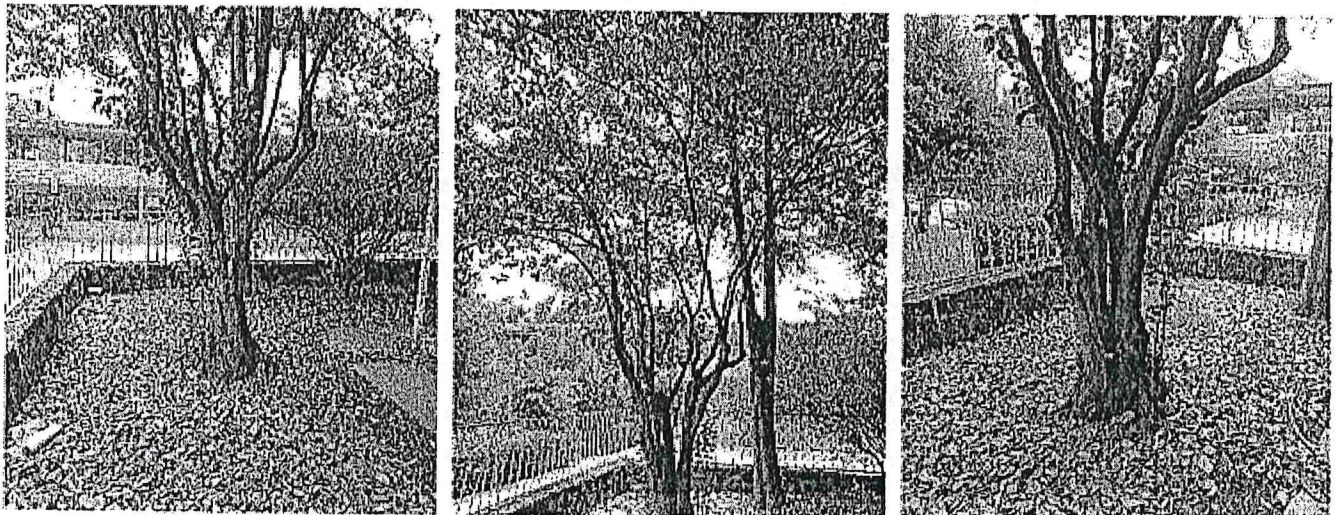
SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

**Archivo fotográfico**

**Árbol 20, poda de limpieza de copa (<15 %)**



**Árbol 21, poda de limpieza de copa (<15 %)**



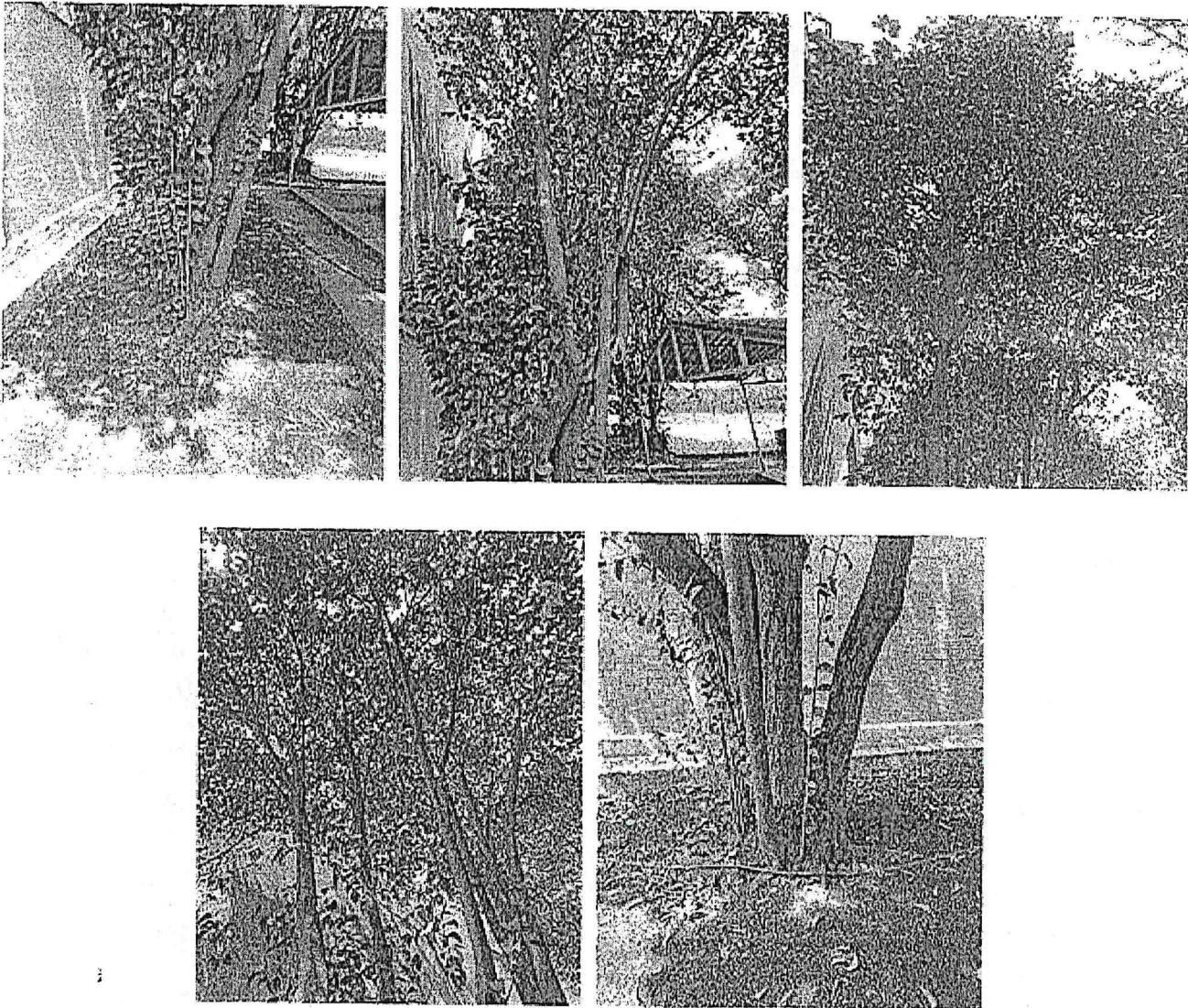


**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Vía publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	*SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO. UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 22, poda de limpieza de copa (<15 %)





**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

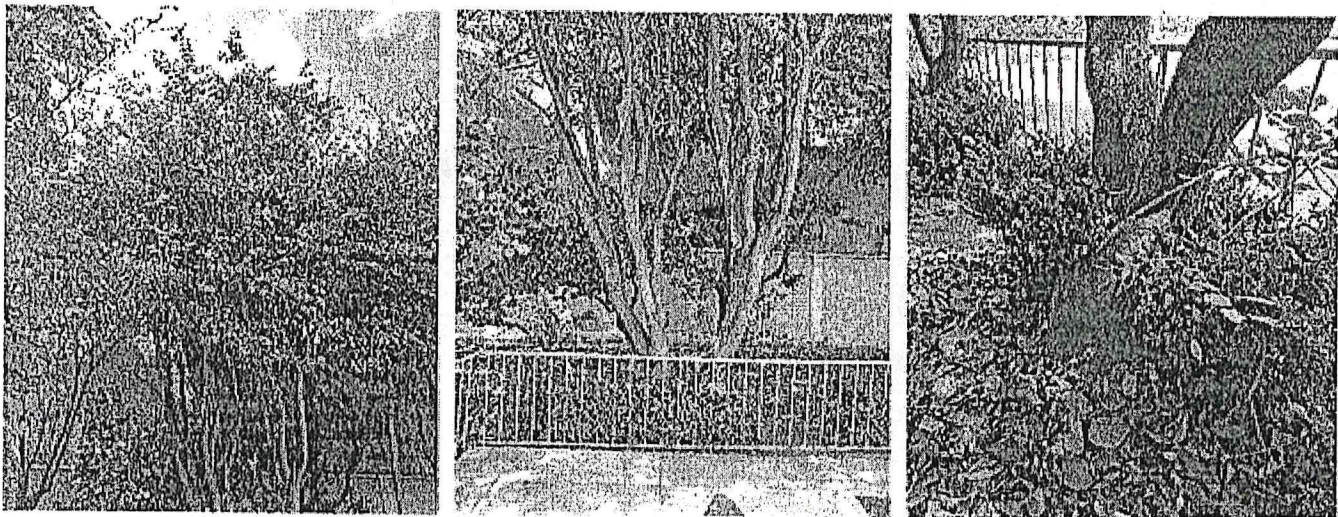
SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	*SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

**Archivo fotográfico**

**Árbol 23, poda de limpieza de copa (<15 %)**



**Árbol 24, poda de limpieza de copa (<15 %)**



DPCMA 880/2025

Página 23 | 28

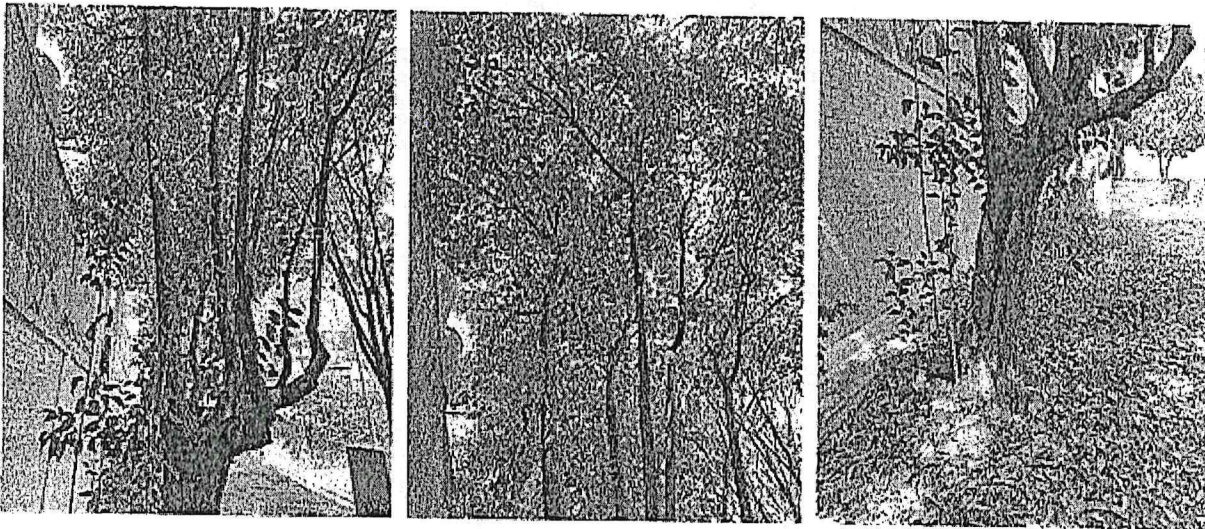


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTÉTICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 25, poda de limpieza de copa (<15 %)



Árbol 26, poda de limpieza de copa (<15 %)



DPCMA 880 / 2025

Página 24 | 28



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0883 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 27, poda de aclareo de copa (<15 %)



Árbol 28, poda de reducción de copa (<15 %)



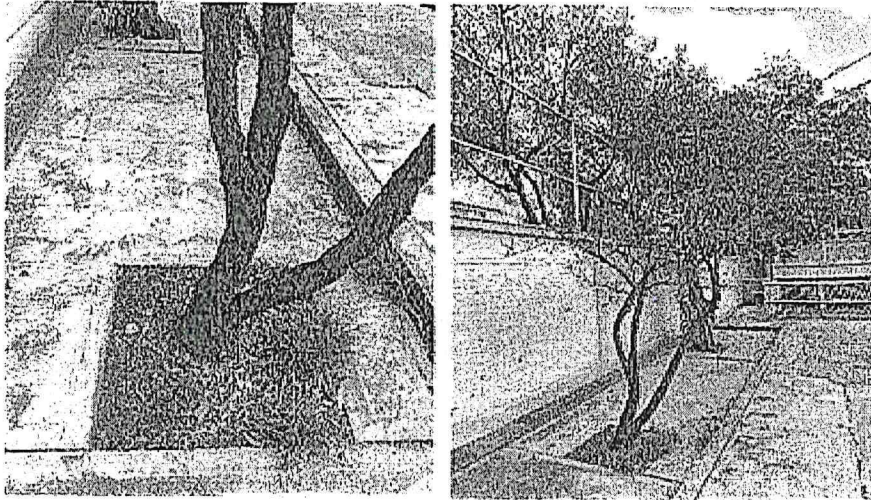



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

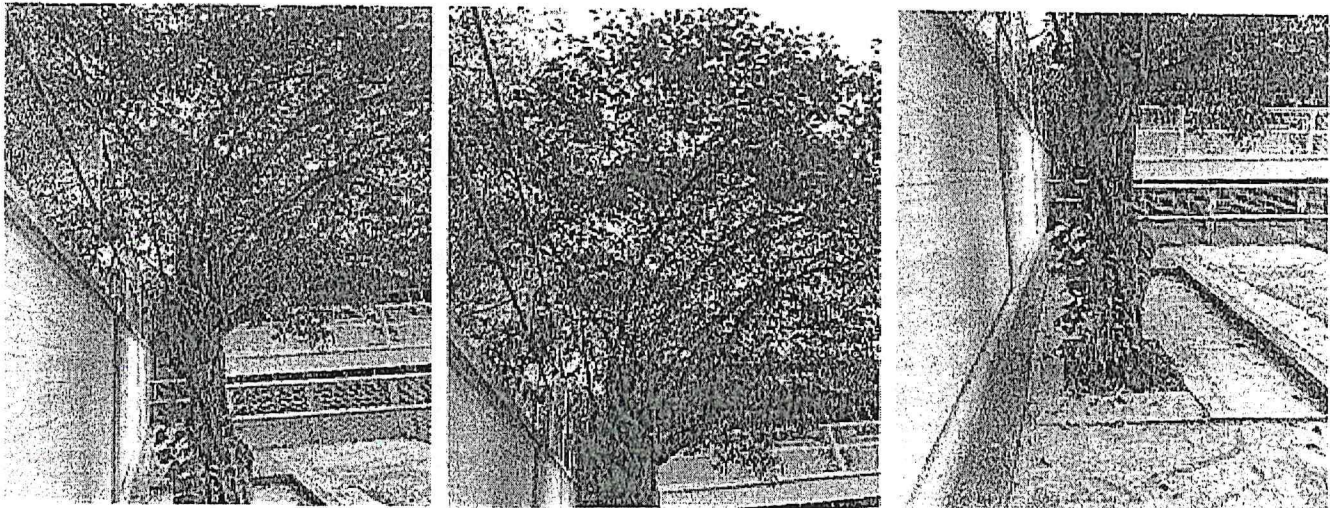
SOLICITANTE:	Reyna María Alejandra Lopez Trigos	FOLIO:	DPCMA 880	UBICACIÓN	
FECHA:	24 junio del 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0683 /2025
ANTECEDENTES	"SOLICITA APOYO DE PODA, CLAREO Y ESTETICA DE ÁRBOLES Y AREAS VERDES DEL PLANTEL ASI COMO REVISION DE UN ÁRBOL DE LA "CEPILLIN", YA QUE REPRESENTA RIESGO, UBICADO EN CALLE				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

**Archivo fotográfico**

**Árbol 29, derribo**



**Árbol 30, poda de limpieza de copa (<15 %)**





Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación precedente la **PODA DE 27 (VEINTISIETE) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** con nombre común: *Higuera/Ficus carica*, *Troeno/ligustrum lucidum*, *Yuca/ Yuca elephantipes*, *Aguacate/persea gratissima*, *Cedro blanco/Callitropsis lusitanica*, *Limonero/Citrus limon*, *Viburnum Dulce/ Viburnum odoratissimum*, *Cedro Limon/ Cupressus macrocarpa*, *Ciruelo/Ligustrum lucidum* y *Fresno/Fraxinus uhdei*; que se yerguen en [Redacted]

[Redacted] **Álvaro Obregón.**

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

**ATENTAMENTE**

**C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO**  
**DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**  
AMQ/yr1\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.